

**V. OTROS ANUNCIOS****127****ARACOVE**

Convocatoria de ayudas LEADER 3/2019 del Grupo de Acción Local ARACOVE en el marco del Programa LEADER 2014-2020.

BDNS (Identif.): 475307

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>, y en la página web de ARACOVE [www.aracove.com](http://www.aracove.com)

Primero. *Beneficiarios.*—La convocatoria se destinará a beneficiarios que tengan naturaleza pública o privada, y con el máximo de ayuda fijado para cada una de las submedidas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ARACOVE.

Segundo. *Objeto.*—Ayudas gestionadas por el Grupo de Acción Local ARACOVE destinadas a la ejecución de proyectos en el marco de la medida 19 del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá 2014-2020.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases reguladoras de las ayudas LEADER de ARACOVE aprobadas el 30 de agosto de 2018: <http://www.aracove.com/docs/EDL/convocatorias14-20/BasesReguladorasLEADER2014-2020ARACOVEV9.pdf>

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total de la convocatoria asciende a 1.141.043,11 euros, siendo la subvención máxima por beneficiario la indicada en cada uno de los tipos de operación convocados.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Cuarenta días hábiles posteriores al día de publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Chinchón, a 1 de octubre de 2019.—El presidente de ARACOVE, David Moya Aguilar.

(03/33.015/19)

